PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO 63400C1466 ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Aeronáutica Civil, encargada de la regulación, administración, control y vigilancia del uso del espacio aéreo colombiano, de su infraestructura aeroportuaria y aeronáutica y de la coordinación de sus relaciones con la aviación del Estado, está comprometida con la implementación de estrategias de mejoramiento continuo en el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la gestión de los riesgos laborales, mediante:

- La identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de medidas de prevención, control o eliminación de los agentes y factores de riesgo, para llevarlos a niveles aceptables.
- La implementación de estrategias que garanticen la prevención y el control de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales.
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que incluye la dotación de la brigada de emergencias y de los botiquines de primeros auxilios de cada centro de trabajo.

De esta forma, se propende por entornos sanos y seguros para los servidores públicos, los contratistas y los visitantes de los centros de trabajo de la Regional.

Ante un accidente de trabajo o una emergencia, la atención inicial depende de que cada centro de trabajo cuente con botiquines de primeros auxilios completos y con una brigada de emergencias dotada para la evacuación y el rescate.

En cumplimiento de lo anterior, se crea la necesidad de adquirir los elementos de brigada de emergencias y los insumos para botiquines de primeros auxilios que requieren los nueve (9) centros de trabajo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, en procura de mantener su dotación mínima y la capacidad de atención inicial de los servidores.

La Aeronáutica Civil, como empleador público, está obligada a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. El artículo 2.2.4.6.25 de ese decreto obliga a conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, y el estándar 5.1 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo exige acreditar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con sus recursos. La lista de chequeo del botiquín fijo (APOY-3.0-12-103) fija la dotación que se verifica en cada inspección.

La Dirección Regional Aeronáutica Occidente opera nueve (9) centros de trabajo en cinco (5) departamentos. La última reposición se contrató en la vigencia 2025: el proceso de mínima cuantía N.º 25000840 H1 fue declarado desierto mediante la Resolución N.º 055 del 5 de junio de 2025 y se repitió como proceso 25000840-A H1, adjudicado a EQS DOTACIONES S.A.S. por $ 25.000.000 (contrato del 25 de agosto de 2025).

Las siete (7) entregas de insumos de junio y julio de 2026 a botiquines del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (formato APOY-3.0-12-103) muestran faltantes: no hubo gasas ni bajalenguas en cuatro (4), y faltaron venda de algodón, esparadrapo de tela y termómetro en seis (6).

Para atender esa necesidad, el proceso adquiere:

- Los insumos y elementos del certificado de no existencia del 29 de septiembre de 2026 y de sus alcances, con los criterios de calidad de la Regional: empaques pequeños o individuales que evitan contaminar el resto al abrirlos, guantes sin látex y por pares en empaque individual, y la fecha de vencimiento más lejana posible: al menos el 75 % de la vida útil que fija el fabricante y no menos de veinticuatro (24) meses a la entrega.
- Los elementos de inmovilización que piden la lista de chequeo del botiquín fijo (formato APOY-3.0-12-103) y la matriz regional del kit de trauma: tablas espinales, inmovilizadores de cabeza, collares cervicales, férulas y torniquetes.
- Chalecos azules de identificación para los cuarenta y tres (43) brigadistas (ítem 39). En la auditoría interna del SG-SST del 22 de octubre de 2026, el auditor del Nivel Central indicó que los chalecos azules de los brigadistas van en este contrato de elementos para brigadas y botiquines, y no en el de elementos de protección personal.
- Megáfonos con sirena (ítem 40), avisos de punto de encuentro (ítem 41) y paletas «Pare» y «Siga» (ítem 42). En el simulacro nacional del 21 de octubre de 2026 faltaron medios para dar la alarma y la instrucción de evacuación, y señales de punto de encuentro. El Aeropuerto El Edén pidió el 19 de octubre de 2026 ocho (8) avisos de punto de encuentro y cuatro (4) paletas «Pare» y «Siga», y el informe del simulacro de Guapi pide reubicar su punto de encuentro.

No se adquieren en esta vigencia, para dar prioridad a los elementos anteriores sin rebajar su calidad: la camiseta de identificación (ítem 21), porque la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tiene cuarenta y cinco (45) en existencia; el morral para botiquín (ítem 18), porque tiene treinta (30); los tapabocas (ítem 11), porque en junio de 2026 se entregaron a todos los botiquines, y, por decisión de la Regional, el pulsoxímetro (ítem 25), que es un equipo de valoración y no un elemento indispensable para la atención inicial de la brigada.

Alcance del proyecto

Adquisición y entrega, en el almacén de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente en Palmira (Valle del Cauca), de los treinta y cuatro (34) ítems relacionados en el numeral 4.2, destinados a completar la dotación de los botiquines de primeros auxilios y de la brigada de emergencias de los nueve (9) centros de trabajo de la Regional.

N.º	Centro de trabajo	Municipio	Departamento	Código de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)	Brigadistas
1	Sede Dirección Regional Occidente y Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón	Palmira	Valle del Cauca	CLO	23
2	Aeropuerto Matecaña	Pereira	Risaralda	PEI	2
3	Aeropuerto Gerardo Tobar López	Buenaventura	Valle del Cauca	BUN	1
4	Aeropuerto La Florida	Tumaco	Nariño	TCO	2
5	Aeropuerto Guillermo León Valencia	Popayán	Cauca	PPN	4
6	Aeropuerto Juan Casiano Solís	Guapi	Cauca	GPI	1
7	Aeropuerto Antonio Nariño	Pasto	Nariño	PSO	5
8	Aeropuerto San Luis	Ipiales	Nariño	IPI	4

N.º	Centro de trabajo	Municipio	Departamento	Código de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)	Brigadistas
9	Aeropuerto El Edén	Armenia	Quindío	AXM	1
	TOTAL				**43**

Fuente de la distribución de brigadistas: hoja «Relación brigadistas» del Plan de Trabajo de Emergencias Nivel Nacional 2026 (formato GDIR-2.3-12-115 versión 03).

Funciones del supervisor. Además de las propias de la supervisión, el supervisor:

- Verifica la presentación comercial, las cantidades, las fechas de vencimiento y el registro sanitario de cada ítem antes de suscribir el acta de recibo final.
- Deja registro fotográfico de la entrega.
- Entrega al contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acta de inicio, la relación de tallas de los chalecos por centro de trabajo, la distribución de tallas de los guantes (ítem 36) y el archivo del logo institucional.
- Aprueba por escrito la muestra física del chaleco antes de su confección.

2. OBJETO

El presente proceso tiene como objeto **«63400C1466 ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL»**, y su alcance consiste en:

- Adquisición de treinta y cuatro (34) ítems de insumos para botiquines de primeros auxilios y de elementos para la brigada de emergencias (numeral 4.2).
- Entrega en el almacén de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente en Palmira (Valle del Cauca), para completar la dotación de los botiquines y de la brigada de los nueve (9) centros de trabajo de la Regional.

El objeto se transcribe tal como figura en el Plan Anual de Adquisiciones y en el certificado de no existencia de bienes en almacén.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
53121603	Morrales – código del Plan Anual de Adquisiciones; ítem 37: canguro para primeros auxilios
42311506	Vendas o compresas de compresión o presión – código del Plan Anual de Adquisiciones; ítem 3: venda elástica
42211505	Accesorios para caminadores o andadores – código del Plan Anual de Adquisiciones; no corresponde a ningún ítem
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre – código del Plan Anual de Adquisiciones; no corresponde a ningún ítem, porque el ítem 21 no se adquiere
42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel – código del Plan Anual de Adquisiciones; ítem 8: micropore
42311708	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general – código del Plan Anual de Adquisiciones; ítems 10 (curas) y 29 (esparadrapo de tela)
42171611	Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia – código del Plan Anual de Adquisiciones; no corresponde a ningún ítem
55121719	Componentes de señalización – código del Plan Anual de Adquisiciones; los ítems de señalización se clasifican en el 55121704
42182001	Espéculos para examen anal o rectal – código del Plan Anual de Adquisiciones; no corresponde a ningún ítem
53131626	Desinfectante de manos – código del Plan Anual de Adquisiciones; no corresponde a ningún ítem
39111610	Linternas – código del Plan Anual de Adquisiciones; ítem 19: linterna recargable LED
60131105	Silbatos – código del Plan Anual de Adquisiciones; ítem 20: silbato de emergencia
42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas – ítem 2: bajalenguas
42311505	Vendajes o compresas para uso general – ítems 4 (venda de algodón laminado) y 14 (venda triangular)
42182201	Termómetros electrónicos para uso médico – ítem 6: termómetro digital
42141504	Aplicadores o absorbentes medicados – ítem 7
51102713	Povidona yodada – ítem 9: jabón quirúrgico de yodopovidona
42172102	Escudos o máscaras protectoras para resucitación cardiopulmonar cpr – ítem 12
42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos – ítem 36
42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso médico – ítem 15: apósito ocular
42311537	Tijeras para vendajes o sus suministros – ítem 16
42171613	Tablas espinales – ítem 17
55121704	Señales de seguridad – ítems 22, 24, 41 y 42
42171607	Collares cervicales o de extracción de víctimas para servicios médicos de emergencia – ítems 26 y 31
42241507	Sistemas de tablillas ortopédicas – ítems 27 y 28
42172201	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia – ítem 30

Clasificación UNSPSC	Descripción
51191602	Electrolitos de cloruro de sodio – ítem 32: solución salina
42171608	Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia – ítem 33
42311512	Esponjas de gasa – ítem 34
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona – ítem 35
42141501	Bolas o fibra de algodón – ítem 38
46181507	Chalecos de seguridad – ítem 39: chaleco de identificación para brigadista
52161512	Altavoces – ítem 40: megáfono recargable con sirena

Los doce (12) primeros códigos son los registrados en la línea del objeto 63400C1466 del Plan Anual de Adquisiciones, con los que se crea el proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Los demás corresponden a los ítems del proceso. La experiencia específica del proponente puede relacionarse con solo dos (2) o tres (3) de estos códigos.

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

Código del Plan Anual de Adquisiciones: objeto 63400C1466. Unidad ejecutora: 24-12-00-500 – Subunidad 500 – RVA_Dirección Regional Occidente.

Dato del Plan Anual de Adquisiciones 2026	Valor registrado
Código	objeto 63400C1466
Fecha de publicación del Plan	8 de octubre de 2026
Valor total estimado	$ 30.792.163
Fecha estimada de inicio del proceso	Septiembre
Duración estimada del contrato	60 días
Modalidad de selección registrada	Mínima cuantía
Fuente de los recursos	Recursos propios
Requiere vigencias futuras	No
Unidad / ubicación	REGIONAL OCCIDENTE – Valle del Cauca – Palmira
Responsable registrado	ITALO FABIAN CRESPO LORZA (italo.crespo@aerocivil.gov.co)

Coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones. El proceso se adelanta con la línea como está registrada, sin modificarla: el objeto, la modalidad (mínima cuantía) y el valor ($ 30.792.163) coinciden con el Plan. El presupuesto oficial del proceso es de $ 30.792.163, el valor aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

- El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, menor que la duración estimada en el Plan (60 días), para que el contrato se ejecute y se pague dentro de la vigencia 2026, como lo exige la Circular Administrativa 0105 del 13 de octubre de 2026. La diferencia queda justificada en este documento.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas se encuentran en el Formato 8 «Especificaciones Técnicas» y en el Formato 10 «Ficha Técnica», anexos a la invitación pública. Cada ítem incluye material, dimensión, presentación comercial, norma técnica aplicable y condición de vida útil.

Normas y referencias técnicas: además del Decreto 4725 de 2005 para los dispositivos médicos y del Decreto 419 de 2021 para el termómetro libre de mercurio, las fichas toman como referencia la Resolución 0705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (contenido de los botiquines de primeros auxilios), la NTC 1461 y la norma ISO 7010 (colores y pictogramas de las señales de seguridad), y el Título K de la NSR-10, la NTC 1700 y la NFPA 101, Código de Seguridad Humana (medios de evacuación y su señalización).

Corrección de la causa del fracaso del proceso de 2025. El proceso de la vigencia anterior fue declarado desierto porque el anexo técnico enumeraba nombres de productos sin presentación comercial ni medidas, y porque el Formato 10 «Ficha Técnica» no se publicó junto con el Formato 7 «Propuesta Económica» objeto de la Adenda N.º 1. En esta vigencia:

- Cada ítem del Formato 8 «Especificaciones Técnicas» lleva presentación, dimensión, material y norma técnica.
- Los Formatos 7 «Propuesta Económica», 7A «Lista de Precios de Referencia», 8 «Especificaciones Técnicas» y 10 «Ficha Técnica» se publican simultáneamente desde el aviso de convocatoria.
- Cualquier modificación de uno de ellos se tramita por adenda que republique los cuatro formatos de manera conjunta.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	

	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

Fundamento jurídico de la modalidad

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, dispone que «la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto» se efectúa por mínima cuantía. El procedimiento está reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La mínima cuantía de la Entidad para 2026 es de $ 175.090.500, equivalentes a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y el presupuesto de este proceso es de $ 30.792.163. El antecedente de la vigencia 2025, con idéntico objeto, se tramitó por esta misma modalidad.

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

Justificación: al menos diecisiete (17) ítems de este proceso (2, 3, 4, 6, 9, 12, 16, 17, 19, 20 y 26 a 32) figuran en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 – Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias (versión 11.5 del 2 de septiembre de 2026), vigente hasta el 1 de diciembre de 2026. Aun así, el proceso no se adelanta al amparo del Acuerdo Marco, por estas razones:

La mínima cuantía aplica «independientemente de su objeto» (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020).

La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 14, señala que cuando las entidades deban contratar bienes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios «y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual». La misma circular explica que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, que daba prevalencia al Acuerdo Marco sobre la mínima cuantía, fue derogado por la Ley 2069 de 2020.

El valor del proceso ($ 30.792.163) no supera la mínima cuantía de la Entidad ($ 175.090.500).

Por eso se marca «NO»: el proceso no se adelanta al amparo de un Acuerdo Marco. La consulta del catálogo, que el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 exige en la etapa de planeación, se hizo y consta en el «Análisis de precios y presupuesto – versión 4», en los soportes del expediente; sus precios sirven de referencia para el estudio de mercado (numeral 6.2).

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

En el procedimiento de mínima cuantía, la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituyen el contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 9, del Decreto 1082 de 2015.

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA.

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
2	Bajalenguas de madera en empaque individual	98	Paquete x 20 unidades, cada una en su empaque individual
3	Venda elástica de 3 in x 5 yd	100	Unidad
4	Venda de algodón laminado de 3 in x 5 yd	100	Unidad
6	Termómetro digital	32	Unidad
7	Aplicadores estériles con punta de algodón	84	Paquete x 20 unidades, en sobres sellados de una (1) o dos (2)

8	Micropore – cinta quirúrgica microporosa de 1 in x 9 m	100	Rollo
9	Jabón quirúrgico de yodopovidona	60	Frasco x 120 ml
10	Curas	20	Caja x 100 unidades
12	Mascarilla de barrera para reanimación cardiopulmonar (RCP)	100	Unidad
14	Venda triangular	100	Unidad en empaque individual
15	Apósito ocular	10	Caja x 20 unidades
16	Tijeras corta todo (de trauma)	10	Unidad
17	Tabla espinal para emergencias	8	Unidad
19	Linterna recargable LED	30	Unidad
20	Silbato de emergencia	21	Unidad
22	Señalización de botiquín	50	Unidad
24	Señalización de camilla	25	Unidad
26	Collar cervical de adulto ajustable	9	Unidad
27	Férula de miembros superiores de adulto	9	Unidad
28	Férula de miembros inferiores de adulto	9	Unidad
29	Esparadrapo de tela de 4 in	50	Rollo
30	Torniquete	9	Unidad
31	Collar cervical de niño	9	Unidad
32	Solución salina al 0,9 %	100	Frasco plástico x 250 ml
33	Inmovilizador de cabeza universal para tabla espinal	17	Juego (base y dos bloques laterales con correas)
34	Gasa tejida estéril 100 % algodón	100	Sobre x 5 unidades
35	Alcohol antiséptico al 70 % con atomizador (spray)	60	Frasco x 120 ml
36	Guantes de nitrilo estériles, sin látex y sin talco	100	Par en empaque individual estéril
37	Canguro (riñonera) para primeros auxilios	22	Unidad
38	Algodón purificado	50	Paquete x 25 g
39	Chaleco de identificación para brigadista, color azul	43	Unidad
40	Megáfono recargable con sirena	9	Unidad
41	Aviso de punto de encuentro para exteriores	12	Unidad
42	Paleta de señalización «Pare» y «Siga»	4	Unidad

Las especificaciones completas constan en el Formato 8 «Especificaciones Técnicas» y en el Formato 10 «Ficha Técnica».

Vida útil: como criterio de calidad de la Regional, para que los insumos no venzan antes de la siguiente reposición, los productos consumibles se entregan al almacén regional con la fecha de vencimiento más lejana posible: cada uno debe conservar al menos el setenta y cinco por ciento (75 %) de la vida útil que fija su fabricante y nunca menos de veinticuatro

(24) meses hasta su vencimiento. Esta condición aplica a los ítems 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 29, 32, 34, 35, 36 y 38. En los bajalenguas (ítem 2) rige el 75 %, cuando el producto tenga fecha de vencimiento, porque su vida útil la fija cada fabricante y varía de un producto a otro.

Cantidades ajustadas al valor del Plan. Las linternas (ítem 19) quedan en treinta (30) y los termómetros (ítem 6) en treinta y dos (32), que con los dieciocho (18) de la oficina de SST completan cincuenta (50), uno por botiquín. Si la oferta adjudicada es menor que el presupuesto oficial, el saldo se usa primero para completar las linternas hasta cuarenta y cinco (45), una por brigadista y dos (2) de reposición. Los bajalenguas (ítem 2) quedan en noventa y ocho (98) paquetes y los aplicadores (ítem 7) en ochenta y cuatro (84): en empaque individual cuestan más, y se prioriza la calidad sobre la cantidad. Con estas cantidades, el valor a precios techo es igual al presupuesto oficial.

Presentación por caja de los ítems 10 y 15. El certificado de no existencia expresa la unidad de medida de los ítems 10 (curas) y 15 (apósito ocular) como CAJA, sin indicar cuántas piezas contiene.

En el proceso 25000840 H1 de 2025 la Entidad fijó como precio techo de esa «caja» $ 370 y $ 1.780, valores que corresponden a una pieza, y ocho (8) de los diez (10) proponentes cotizaron por pieza.

Este documento adopta la lectura por empaque —caja por cien (100) y caja por veinte (20) unidades—, igual que en los demás ítems que el certificado expresa por empaque, y fija el precio techo de la caja multiplicando el precio histórico por pieza ($ 374 y $ 1.814, actualizados por el índice de precios al consumidor [IPC]) por su contenido: $ 37.400 y $ 36.280 sin impuesto sobre las ventas (IVA). Es una cota amplia, basada en el precio por pieza que ofrecieron ocho (8) de los diez (10) proponentes de 2025; los dos que cotizaron la caja ofrecieron entre $ 8.539 y $ 10.673 a precios actualizados.

La invitación pública debe exigir que el proponente indique las piezas por empaque.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

El Grupo Almacén y Activos Fijos certificó que no hay existencia disponible de los veinticinco (25) elementos en las bodegas de los almacenes de nivel nacional, conforme a la Resolución 03084 del 17 de noviembre de 2015 y al artículo 9 del Decreto 2209 de 1998.
El mismo Grupo expidió el certificado radicado 2026392040059849 del 20 de octubre de 2026 (Id 2746728), que certifica que no hay existencia disponible de los ítems 7, 8, 10, 14, 15, 22, 24 y 33, en las cantidades de este documento, y asigna al ítem 33 el código de almacén 103000200069.
El mismo Grupo expidió el certificado radicado 2026392040060685 del 23 de octubre de 2026 (Id 2753029), que certifica que no hay existencia disponible de los ítems 6, 17 y 26 a 32, en cantidades iguales o mayores a las de este documento, y asigna al ítem 17 el código de almacén 103000200098.

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA DE LOS BIENES (si o no)
2	Bajalenguas de madera (código de almacén 103000200035)	NO
3	Venda elástica de 3 in x 5 yd (código de almacén 103000300114)	NO
4	Venda de algodón laminado de 3 in x 5 yd (código de almacén 103000300010)	NO
6	Termómetro digital (código de almacén 103000200745)	NO

7	Aplicadores o absorbentes medicados (código de almacén 103000100964)	NO
8	Micropore – cinta quirúrgica microporosa de 1 in x 9 m (código de almacén 103000300031)	NO
9	Jabón quirúrgico de yodopovidona (código de almacén 103000300103)	NO
10	Curas (código de almacén 103000300023)	NO
12	Mascarilla de barrera para reanimación cardiopulmonar (RCP) (código de almacén 113000440008)	NO
14	Venda triangular (código de almacén 103000300065)	NO
15	Apósito ocular (código de almacén 103000300111)	NO
16	Tijeras corta todo (de trauma) (código de almacén 103000200178)	NO
17	Tabla espinal para emergencias (código de almacén 103000200098)	NO
19	Linterna recargable LED (código de almacén 112070800002)	NO
20	Silbato de emergencia (código de almacén 113003500003)	NO
22	Señalización de botiquín (código de almacén 110006800053)	NO
24	Señalización de camilla (código de almacén 110006800052)	NO
26	Collar cervical de adulto ajustable (código de almacén 103000100443)	NO
27	Férula de miembros superiores de adulto (código de almacén 103000200060)	NO
28	Férula de miembros inferiores de adulto (código de almacén 103000200060)	NO
29	Esparadrapo de tela de 4 in (código de almacén 103000100180)	NO
30	Torniquete (código de almacén 103000100955)	NO
31	Collar cervical de niño (código de almacén 103000100443)	NO
32	Solución salina al 0,9 % (código de almacén 103000100105)	NO
33	Inmovilizador de cabeza universal para tabla espinal (código de almacén 103000200069)	NO
34	Gasa tejida estéril 100 % algodón (código de almacén 103000300115)	NO

35	Alcohol antiséptico al 70 % con atomizador (spray) (código de almacén 103009500006)	NO
36	Guantes de nitrilo estériles, sin látex y sin talco (código de almacén 103000400024)	NO
37	Canguro (riñonera) para primeros auxilios (código de almacén 113011100002)	NO
38	Algodón purificado	NO
39	Chaleco de identificación para brigadista, color azul	NO
40	Megáfono recargable con sirena	NO
41	Aviso de punto de encuentro para exteriores	NO
42	Paleta de señalización «Pare» y «Siga»	NO

Dato del certificado	Contenido
Radicado	2026392040055613 – Id 2726301
Fecha y hora	29 de septiembre de 2026, 11:49:20
Folios	3
Remitente / destinatario	Dirección Administrativa / Dirección Regional Aeronáutica Occidente
Formato	APOY-7.0-12-008, versión 05 del 16/07/2024
Suscribe	JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, Coordinador del Grupo Almacén y Activos Fijos
Elaboró	Marion Eallen Morales, Auxiliar Aeronáutico, Grupo Almacén y Activos Fijos
Solicitó	Jairo Antonio Escobar Otero, Regional Occidente
Número del certificado (consecutivo del Grupo Almacén)	245

El objeto se transcribe de ese certificado. Las cantidades se fijaron con las inspecciones y entregas de insumos de 2026, la lista de chequeo del botiquín fijo (APOY-3.0-12-103), el inventario de la oficina de SST con fecha 1 de octubre de 2026, remitido el 19 de octubre, y el de insumos para botiquines del 20 de octubre de 2026 y la relación de brigadistas de 2026:

- Ítems 10 (curas) y 15 (apósito ocular): bajan de 100 a 20 y a 10 cajas, por el contenido de cada caja.
- Ítem 24 (señalización de camilla): baja de 50 a 25, una por camilla de la Regional.
- Ítem 33 (inmovilizador de cabeza): diecisiete (17) juegos, nueve (9) para los centros con brigada y ocho (8) para las tablas espinales nuevas del ítem 17, para que cada tabla quede completa.
- Ítem 20 (silbatos): veintiuno (21), porque la oficina tiene veintinueve (29); así se completan cincuenta (50), uno por brigadista y siete (7) de reposición.
- Ítem 39 (chalecos): cuarenta y tres (43), uno por brigadista.
- Ítems 40 a 42: un (1) megáfono por centro de trabajo con brigada (9); doce (12) avisos de punto de encuentro, ocho (8) para el Aeropuerto El Edén, dos (2) para Guapi y dos (2) para la sede de la Dirección Regional y el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, y cuatro (4) paletas para el Aeropuerto El Edén.

- Ítems 34, 35, 36 y 37: no superan el tope certificado (gasas, alcohol antiséptico, guantes y morral tipo canguro). El ítem 36 reemplaza los cien (100) pares de guantes quirúrgicos del ítem 13 del certificado: se piden por pares, en empaque individual, y no en caja, para no duplicar el elemento.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA.

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector, elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (versión 3, septiembre de 2025) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se desarrolla en este numeral, como lo dispone el Formato 1A «Estudios y Documentos Previos». El detalle de las fuentes y de los cálculos consta en el «Análisis de precios y presupuesto – versión 4», en los soportes del expediente. Para este proceso:

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

- **Aspectos económicos.** El objeto pertenece al comercio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y elementos de seguridad industrial. Inciden en el valor el Índice de Precios al Consumidor —los precios históricos se actualizan con el factor 1,06732 a agosto de 2026—, el salario mínimo de 2026 ($ 1.750.905, Decretos 1469 de 2025 y 0159 de 2026), del que se derivan los topes de cuantía, y la tasa de cambio, por el componente importado de termómetros, linternas y megáfonos.
- **Aspectos técnicos.** Los bienes son de características técnicas uniformes y de común utilización, estandarizados por normas técnicas y por la regulación sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA (Decreto 4725 de 2005); el precio es el factor diferenciador relevante.
- **Aspectos regulatorios.** Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, artículos 2 (numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) y 5; Decreto 1082 de 2015 (análisis del sector, estudios previos, Plan Anual de Adquisiciones, Acuerdos Marco de Precios y mínima cuantía); Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 14;

Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.25; Resolución 0312 de 2019, estándares 4.2 y 5.1; Resolución 01363 de 2023 y Manual de Contratación de la Aerocivil.

- **Otros aspectos. La necesidad obedece a una obligación legal del empleador y no a una decisión discrecional de la administración. La dispersión de la jurisdicción —nueve (9) centros de trabajo en cinco (5) departamentos, con Guapi y Tumaco de acceso restringido— incide en el costo logístico, por lo cual la entrega se concentra en el almacén de la Regional en Palmira.**

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

- El mercado de insumos médico-quirúrgicos y de elementos de seguridad industrial es fragmentado, con bajas barreras de entrada en el segmento de insumos desechables, lo que garantiza pluralidad.
- Potenciales proveedores: las diez (10) empresas que ofertaron en el proceso 25000840 H1 de 2025 y el contratista de 2025 (EQS DOTACIONES S.A.S.), a quienes se remitieron las solicitudes de cotización.
- Para los chalecos, los megáfonos y los avisos hay oferta amplia de confeccionistas de dotación y de empresas de señalización y seguridad industrial; en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) hay compras de chalecos para brigadas de entidades públicas en 2025 y 2026.
- No se analizan indicadores de capacidad financiera u organizacional de una muestra de empresas del sector, porque el Formato 1A «Estudios y Documentos Previos» no los exige en la mínima cuantía.
- En el proceso de mínima cuantía 25000840 H1 de 2025 de esta Regional, de idéntico objeto, se presentaron diez (10) proponentes; en el proceso repetido 25000840-A H1 se presentaron siete (7).
- En 421 procesos comparables adjudicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) entre 2024 y 2026, el 86 % se tramitó por mínima cuantía, con mediana de $ 25.000.000, promedio de ofertas por proceso de 6,3 y ahorro promedio del 24,3 % frente al presupuesto oficial.
- En cuatro de los cinco departamentos de la jurisdicción de la Regional (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Quindío; la consulta no incluyó Risaralda) se identificaron 235 procesos comparables, lo que acredita oferta local activa.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se consultaron los datos abiertos de contratación pública de la ANCP-CCE (conjuntos p6dx-8zbt y jbjy-vk9h en datos.gov.co). Del universo de 900 procesos adjudicados entre 2024 y 2026 con objeto relacionado, se depuraron 421 procesos comparables. El 86 % se tramitó por mínima cuantía, con una mediana de $ 25.000.000 y un promedio de $ 36.352.350. El número de ofertas por proceso promedió 6,3, con mediana de 5, lo que confirma pluralidad. El mercado adjudicó en promedio un 24,3 % por debajo del presupuesto oficial.

Fecha	Entidad	Modalidad	Presupuesto oficial	Valor adjudicado	Ofertas
18/09/2026	Ministerio del Trabajo – Nivel Central	Mínima cuantía	80.000.000	57.010.000	7
18/08/2026	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial (D.S.A.J.) Santa Marta	Mínima cuantía	31.870.841	17.429.122	13
14/08/2026	Rama Judicial – D.S.A.J. Antioquia	Mínima cuantía	19.388.914	16.550.069	10
05/08/2026	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	Mínima cuantía	25.258.921	21.479.500	8
05/08/2026	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Regional Magdalena	Mínima cuantía	15.450.000	15.450.000	5
30/07/2026	SENA – Regional Guainía	Mínima cuantía	17.560.720	14.764.000	6
29/07/2026	Unidad Prestadora de Salud Valle (UPRES)	Mínima cuantía	15.396.641	14.472.797	4
07/07/2026	Personería Municipal de Palmira	Mínima cuantía	25.990.000	24.907.100	6
08/09/2026	Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá	Mínima cuantía	29.443.462	16.352.640	17

Fecha	Entidad	Modalidad	Presupuesto oficial	Valor adjudicado	Ofertas
22/09/2026	Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU)	Mínima cuantía	25.000.000	25.000.000	1

Antecedente directo de la Regional: proceso de mínima cuantía N.º 25000840 H1 de 2025, presupuesto oficial $ 25.000.000, diez (10) proponentes, declarado desierto por la Resolución N.º 055 del 5 de junio de 2025 con fundamento en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por no haberse publicado el Formato 10 «Ficha Técnica» junto con el Formato 7 «Propuesta Económica». Se repitió como proceso 25000840-A H1, adjudicado a EQS DOTACIONES S.A.S. por $ 25.000.000 con siete (7) ofertas (contrato del 25 de agosto de 2025).

Serie de la Regional para el mismo objeto: en 2022, proceso 22001291 H1, adjudicado por $ 15.968.762 con diez (10) ofertas; en 2024, proceso 24000827 H1, adjudicado por $ 13.981.429 con once (11) ofertas, y en 2025, proceso 25000840-A H1, adjudicado por $ 25.000.000 con siete (7) ofertas.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio techo de cada ítem se fija con las fuentes oficiales disponibles, según el caso. El Manual de Contratación (numeral 2.2.2.2) admite precios históricos de la Aerocivil o de otras entidades, actualizados por el índice de precios al consumidor (IPC) y combinados con cotizaciones:

a) Ítems 8, 10, 14, 15, 22 y 24: mediana de las diez (10) ofertas del proceso 25000840 H1 de 2025 de esta Regional, actualizada por el IPC, con el método de los puntos 1 a 7 de este numeral.

b) Ítems 3, 4, 6, 9, 12, 16, 17, 19, 20 y 26 a 32: precio del catálogo del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021 (versión 11.5 del 2 de septiembre de 2026) del proveedor de menor valor total en cada segmento (Inversión y Hogar S.A.S. en botiquines y JM Grupo en evacuación y rescate), más el porcentaje de distribución publicado para la región Pacífico Sur (20 % y 17 %), porque en la mínima cuantía el precio incluye la entrega en Palmira. Es el precio de referencia vigente de la Agencia Nacional de Contratación Pública para el mismo producto y la misma presentación.

c) Ítems 34, 36 y 38: precio máximo del catálogo del Acuerdo Marco para la presentación más cercana, llevado a la presentación pedida. Ítems 35 y 37: mediana de las ofertas de 2025 del alcohol antiséptico y del morral de espalda, actualizada por el IPC. Ítem 33: referencia de mercado (punto 8).

d) Ítems 39 a 42, nuevos: referencias de mercado consultadas el 22 de octubre de 2026. Chalecos: compra de chalecos para brigadistas en el SECOP II (Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, marzo de 2026: cincuenta y cinco (55) chalecos en tela antifluido con cintas reflectivas y bordados por $ 3.575.000, es decir, $ 65.000 cada uno). Megáfonos, avisos en aluminio y paletas: precios de venta al público en Colombia (Mercado Libre), divididos por 1,19 para quitar el IVA. Ítems 2 y 7, que se piden en empaque individual: precios al público en Colombia de esa presentación, consultados el 25 de octubre de 2026; el precio techo queda dentro del rango de esos precios, ajustado al peso para que el valor de las cantidades sea igual al presupuesto oficial.

La Regional remitió el 19 de octubre de 2026 once (11) solicitudes de cotización en el Formato 36 «Modelo Solicitud de Cotización» (GCON-1.0-12-148) para los ítems sin cobertura en el catálogo del Acuerdo Marco, con cierre el 22 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.; no se recibieron cotizaciones. Por eso, como lo permite el Formato 1A «Estudios y Documentos Previos» cuando no se reciben cotizaciones, rigen los precios techo de este numeral, fijados con las fuentes de los literales a) a d).

1. Fuente (ítems del literal a). Las diez (10) ofertas económicas (Formato 7 «Propuesta Económica») presentadas al proceso de mínima cuantía 25000840 H1 de 2025 de esta Regional, de idéntico objeto, con precios unitarios sin impuesto sobre las ventas (IVA).

2. Correspondencia técnica. El análisis se hace por valor unitario e ítem por ítem, sobre bienes de la misma denominación y unidad de medida de 2025. En 2025 el anexo técnico solo enumeraba los bienes; las fichas de 2026 precisan productos de uso corriente de esa misma denominación, de modo que los precios son comparables. En los ítems 10 y 15, dos (2) proponentes cotizaron la caja y ocho (8) la pieza: los dos precios por caja se excluyen de la serie y el precio de la caja se obtiene del precio por pieza multiplicado por su contenido (numeral 4.2).

3. Periodo e indexación. Las ofertas son de junio de 2025 y se actualizan a agosto de 2026, último dato publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con un factor de 1,06732 (6,73 % acumulado).

4. Medidas de tendencia central. Para cada ítem se calcularon el promedio simple, la media geométrica, la mediana, el promedio sin extremos, la desviación estándar y el coeficiente de variación, con fórmulas en la hoja «Historicos 2025» del «Análisis de precios y presupuesto – versión 4», en los soportes del expediente.

5. Medida seleccionada. La mediana, porque la dispersión es alta —coeficiente de variación entre el 27,1 % y el 69,2 %— y las series tienen datos atípicos que la mediana no recoge; así se obtiene un precio justo de mercado.

6. Fenómenos de mercado. No se identificaron escasez ni restricciones de oferta: el proceso de 2025 recibió diez (10) ofertas y los procesos comparables del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) registran una mediana de 5 ofertas por proceso. La variación general de precios la recoge el índice de precios al consumidor (IPC) (6,24 % anual a agosto de 2026). El tratamiento del impuesto sobre las ventas (IVA) por ítem queda sujeto al concepto del área financiera.

7. Precio techo y presupuesto. En los ítems del literal a), el precio techo es la mediana actualizada, redondeada al peso. La suma de la cantidad por el precio techo con impuesto sobre las ventas (IVA) de cada ítem coincide con el total del Formato 7A «Lista de Precios de Referencia» y es igual al presupuesto oficial.

8. Ítem 33 (inmovilizador de cabeza universal para tabla espinal). No figura en el proceso de 2025 ni en el catálogo del Acuerdo Marco, y no se recibieron cotizaciones. En la consulta del 23 de octubre de 2026 en el comercio electrónico en Colombia, los bloques e inmovilizadores de cabeza de fabricación nacional se ofrecen entre $ 17.500 y $ 37.000 con IVA (por ejemplo, el «Inmovilizador de Cabeza para Camilla», modelo INMOCAMILLA de INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S., a $ 34.900 en Homecenter), y los inmovilizadores universales importados, radiotransparentes, entre $ 442.505 y $ 624.414 con IVA. El precio techo se fija en $ 89.944 sin impuesto sobre las ventas (IVA) ($ 107.033 con IVA) por juego, cerca de tres veces el precio de los productos nacionales, para que alcance un juego que cumpla el Formato 10 «Ficha Técnica» (base, bloques con recubrimiento impermeable, correas de frente y mentón, radiotransparente y con registro sanitario). La competencia de la mínima cuantía fija el precio final.

Los diecisiete (17) juegos son el mínimo para que las nueve (9) sedes con brigada y las ocho (8) tablas espinales nuevas queden completas, como lo exige la lista de chequeo del botiquín fijo (APOY-3.0-12-103). Un inmovilizador de cabeza que no sujete efectivamente la columna cervical no cumple su función; por eso no se rebajan sus especificaciones.

Valor estimado a partir de las ofertas de procesos anteriores

Medidas de tendencia central de las ofertas de 2025 por ítem, en valores unitarios sin impuesto sobre las ventas (IVA) y antes de actualizar (en los ítems 10 y 15, por pieza):

N.º F7	Ítem	Datos	Promedio	Media geom.	Mediana	Prom. sin extremos	Coef. de variación
8	Micropore – cinta quirúrgica microporosa de 1 in x 9 m	10	$ 8.052	$ 6.215	$ 7.000	$ 7.755	69,2 %
10	Curas	8	$ 335	$ 322	$ 350	$ 345	27,1 %
14	Venda triangular	10	$ 8.017	$ 6.797	$ 7.038	$ 7.131	64,2 %
15	Apósito ocular	8	$ 1.786	$ 1.568	$ 1.700	$ 1.725	49,0 %
22	Señalización de botiquín	10	$ 10.095	$ 8.680	$ 10.063	$ 10.381	42,7 %
24	Señalización de camilla	10	$ 10.095	$ 8.680	$ 10.063	$ 10.381	42,7 %
33	Inmovilizador de cabeza universal para tabla espinal	0	Sin datos de 2025				

Precio techo de cada ítem y valor de las cantidades estimadas:

N.º F7	Ítem	Presentación	Cant.	Precio techo sin IVA	Total sin IVA	Fuente del precio
2	Bajalenguas de madera en empaque individual	Paquete x 20 unidades	98	$ 3.230	$ 316.540	Precios al público en Colombia del 25/10/2026, caja de 50 en empaque individual: $ 9.500 y $ 9.620 con IVA ($ 3.800 y $ 3.848 por 20); techo dentro de ese rango, ajustado al peso
3	Venda elástica de 3 in x 5 yd	Unidad	100	$ 2.754	$ 275.400	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-017: $ 2.295) más 20 % de distribución
4	Venda de algodón laminado de 3 in x 5 yd	Unidad	100	$ 2.238	$ 223.800	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-019: $ 1.865) más 20 % de distribución
6	Termómetro digital	Unidad	32	$ 17.041	$ 545.312	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-015: $ 14.201) más 20 % de distribución
7	Aplicadores estériles con punta de algodón, en sobre sellado	Paquete x 20 unidades	84	$ 8.191	$ 688.044	Precios al público en Colombia del 25/10/2026, caja de 100 sobres de 2 aplicadores estériles: $ 93.883 y $ 100.606 con IVA ($ 9.388 y $ 10.061 por 20); techo dentro de ese rango, ajustado al peso
8	Micropore – cinta quirúrgica microporosa de 1 in x 9 m	Rollo	100	$ 7.471	$ 747.100	Mediana de las ofertas de 2025 actualizada por IPC
9	Jabón quirúrgico de yodopovidona	Frasco x 120 ml	60	$ 6.713	$ 402.780	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-023: $ 5.594) más 20 % de distribución
10	Curas	Caja x 100 unidades	20	$ 37.400	$ 748.000	Mediana de las ofertas de 2025 actualizada por IPC
12	Mascarilla de barrera para reanimación cardiopulmonar (RCP)	Unidad	100	$ 13.771	$ 1.377.100	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-036: $ 11.476) más 20 % de distribución
14	Venda triangular	Unidad en empaque individual	100	$ 7.511	$ 751.100	Mediana de las ofertas de 2025 actualizada por IPC

N.º F7	Ítem	Presentación	Cant.	Precio techo sin IVA	Total sin IVA	Fuente del precio
15	Apósito ocular	Caja x 20 unidades	10	$ 36.280	$ 362.800	Mediana de las ofertas de 2025 actualizada por IPC
16	Tijeras corta todo (de trauma)	Unidad	10	$ 14.287	$ 142.870	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-024: $ 11.906) más 20 % de distribución
17	Tabla espinal para emergencias	Unidad	8	$ 184.613	$ 1.476.904	Catálogo del Acuerdo Marco, JM Grupo (C2S2-001: $ 157.789) más 17 % de distribución
19	Linterna recargable LED	Unidad	30	$ 58.740	$ 1.762.200	Catálogo del Acuerdo Marco, JM Grupo (C2S2-004: $ 50.205) más 17 % de distribución
20	Silbato de emergencia	Unidad	21	$ 41.957	$ 881.097	Catálogo del Acuerdo Marco, JM Grupo (C2S2-006: $ 35.861) más 17 % de distribución
22	Señalización de botiquín	Unidad	50	$ 10.740	$ 537.000	Mediana de las ofertas de 2025 actualizada por IPC
24	Señalización de camilla	Unidad	25	$ 10.740	$ 268.500	Mediana de las ofertas de 2025 actualizada por IPC
26	Collar cervical de adulto ajustable	Unidad	9	$ 113.263	$ 1.019.367	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-026: $ 94.386) más 20 % de distribución
27	Férula de miembros superiores de adulto	Unidad	9	$ 23.238	$ 209.142	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-028: $ 19.365) más 20 % de distribución
28	Férula de miembros inferiores de adulto	Unidad	9	$ 23.238	$ 209.142	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-029: $ 19.365) más 20 % de distribución
29	Esparadrapo de tela de 4 in	Rollo	50	$ 25.648	$ 1.282.400	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-022: $ 21.373) más 20 % de distribución
30	Torniquete	Unidad	9	$ 61.968	$ 557.712	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-039: $ 51.640) más 20 % de distribución
31	Collar cervical de niño	Unidad	9	$ 67.132	$ 604.188	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-027: $ 55.943) más 20 % de distribución
32	Solución salina al 0,9 %	Frasco plástico x 250 ml	100	$ 4.648	$ 464.800	Catálogo del Acuerdo Marco, Inversión y Hogar S.A.S. (C2S1-014: $ 3.873) más 20 % de distribución
33	Inmovilizador de cabeza universal para tabla espinal	Juego (base y dos bloques laterales con correas)	17	$ 89.944	$ 1.529.048	Referencia de mercado del 23/10/2026 (punto 8)
34	Gasa tejida estéril 100 % algodón	Sobre x 5 unidades	100	$ 8.392	$ 839.200	Máximo del catálogo del Acuerdo Marco para gasa estéril por 20 (C2S1-010, $ 33.566), llevado a cinco unidades

N.º F7	Ítem	Presentación	Cant.	Precio techo sin IVA	Total sin IVA	Fuente del precio
35	Alcohol antiséptico al 70 % con atomizador (spray)	Frasco x 120 ml	60	$ 9.160	$ 549.600	Mediana de las ofertas de 2025 del alcohol antiséptico, actualizada por IPC (1,06732)
36	Guantes de nitrilo estériles, sin látex y sin talco	Par en empaque individual estéril	100	$ 2.136	$ 213.600	Máximo del catálogo del Acuerdo Marco para guantes estériles en caja por 50 con empaque individual por par (C4S3-014, $ 106.794), llevado a un par
37	Canguro (riñonera) para primeros auxilios	Unidad	22	$ 75.988	$ 1.671.736	Mediana de las ofertas de 2025 del morral de espalda, actualizada por IPC (1,06732), como tope
38	Algodón purificado	Paquete x 25 g	50	$ 3.281	$ 164.050	Máximo del catálogo del Acuerdo Marco para algodón purificado de 100 g (C4S4-037, $ 13.125), llevado a 25 g
39	Chaleco de identificación para brigadista, color azul	Unidad	43	$ 65.000	$ 2.795.000	SECOP II, I. E. Rafael Uribe Uribe (marzo de 2026): $ 65.000 por chaleco; el valor del contrato se toma sin descontar el IVA porque el Formato 10 «Ficha Técnica» exige más que el chaleco de referencia (dril, cinta retrorreflectiva certificada y bordado)
40	Megáfono recargable con sirena	Unidad	9	$ 100.756	$ 906.804	Mediana de tres precios al público con IVA ($ 99.900, $ 119.899 y $ 290.000), sin IVA
41	Aviso de punto de encuentro para exteriores	Unidad	12	$ 94.874	$ 1.138.488	Menor precio al público de avisos en lámina de aluminio ($ 112.900 con IVA), sin IVA
42	Paleta de señalización «Pare» y «Siga»	Unidad	4	$ 53.782	$ 215.128	Mediana de tres precios al público de paletas de 45 x 45 cm doble cara ($ 59.800, $ 64.000 y $ 65.000), sin IVA
	SUBTOTAL				$ 25.875.952	
	impuesto sobre las ventas (IVA) 19 % (sobre el precio unitario de cada ítem)				$ 4.916.211	
	TOTAL A PRECIOS TECHO				$ 30.792.163	

Las cantidades estimadas, a los precios techo de este numeral, suman $ 30.792.163, igual al presupuesto oficial, que es el valor aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). Los cálculos constan en el «Análisis de precios y presupuesto – versión 4».

Las solicitudes de cotización están en la carpeta 07 del expediente, y la trazabilidad de las respuestas, en la hoja «Sondeo de mercado» del «Análisis de precios y presupuesto – versión 4», como exige el numeral 2.2.2.1 del Manual de Contratación.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 30.792.163), incluido impuesto sobre las ventas (IVA) y todos los costos directos

e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato. Es el valor aprobado para este objeto en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de 2026. Las cantidades estimadas, a los precios techo del numeral 6.2, suman exactamente ese valor.

El valor no supera los $ 175.090.500 de la mínima cuantía de la Entidad para 2026, equivalentes a cien (100) SMMLV, de modo que la modalidad procedente es la mínima cuantía (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Notas:

i. Se considerará causal de rechazo que la propuesta supere el valor del presupuesto oficial señalado en la invitación pública.
ii. Si alguno de los bienes está excluido del impuesto sobre las ventas (artículo 424 del Estatuto Tributario) o exento (artículo 477), el proponente lo indica en el Formato 7 «Propuesta Económica» con su fundamento, como lo prevé su nota 7.
iii. No aplica la contribución o impuesto de guerra, por no tratarse de obra pública ni de contrato que incluya obras civiles.
iv. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, que se manejará como monto agotable mediante requerimientos del supervisor hasta agotar el valor o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que ocurra.
v. Si el adjudicatario oferta por un valor inferior al presupuesto oficial, la Entidad podrá aumentar cantidades de alguno o algunos de los ítems del Formato 7 «Propuesta Económica» hasta completar el presupuesto oficial. El saldo se usa primero para completar las linternas (ítem 19) hasta cuarenta y cinco (45) y después según la necesidad que justifique el supervisor, sin cambiar los precios unitarios ni las especificaciones.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, y con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las tres (3) propuestas de menor valor, con la salvedad de que solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos. Adicionalmente, la Entidad solicitará las explicaciones sobre el precio aparentemente artificialmente bajo cuando haya lugar a ello, aplicando la «Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación» de Colombia Compra Eficiente.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 24.633.730), para que presenten a la Entidad las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Se publicará el Formato 7A «Lista de Precios de Referencia» con el precio techo de cada ítem, impuesto sobre las ventas (IVA) incluido, resultante del análisis del numeral 6.2. Las ofertas que superen el precio techo de cualquier ítem incurrirán en causal de rechazo. Esta medida previene el riesgo de ofertas con precios unitarios desbalanceados dentro de un total admisible.

SI	**X**
NO	

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación No. 20526 expedido el 23 de octubre de 2026, por $ 30.792.163, cuyo objeto corresponde al de este proceso.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

El Formato 8 «Especificaciones Técnicas» admite entregas parciales, según los requerimientos del supervisor, con el fin de permitir el control de calidad por lotes, y exige que la última se produzca cinco (5) días calendario antes del vencimiento del plazo.

Nota: La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Almacén General de la Aeronáutica Civil – Regional Occidente, ubicado en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, vía a la Zona Franca, bodegas de carga aérea, en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), previa coordinación con el supervisor del contrato.

La distribución interna a los nueve (9) centros de trabajo la efectúa la Entidad con posterioridad al recibo a satisfacción.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Pagos contra entrega de los bienes de cada requerimiento del supervisor, previa suscripción del acta de recibo por el supervisor y el contratista, alta en el almacén general y presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el informe de cumplimiento de las obligaciones suscrito por el supervisor, hasta agotar el valor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

No se pacta anticipo ni pago anticipado: los bienes son de disponibilidad comercial inmediata y no exigen inversiones iniciales del contratista.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

SI	
NO	**X**

NO APLICA. Analizadas su oportunidad y conveniencia, como lo exige el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se incluye esta provisión: el contrato es una compraventa de insumos y elementos de disponibilidad comercial, varios de ellos dispositivos médicos con registro sanitario, con entrega en el almacén de Palmira en treinta (30) días calendario, y fijar un porcentaje de bienes provistos por esa población pondría en riesgo el plazo y la trazabilidad sanitaria de los insumos.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología del documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3714 de 2011 y del «Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación» (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, el análisis de riesgos consta en el Formato 9 «Matriz de Riesgos» anexo, que cubre las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, e incorpora de manera expresa los riesgos de ejecución y entrega que la matriz de la vigencia anterior no contemplaba.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados, incluida la entrega de insumos con vida útil o presentación distinta a la exigida.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el Formato 8 «Especificaciones Técnicas» (12 meses)
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en la invitación pública, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al procedimiento de mínima cuantía. En esta modalidad no se exige inscripción en el Registro Único de Proponentes, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA. Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la mínima cuantía no se exige la verificación de requisitos habilitantes de contenido financiero.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente: NO SE EXIGE

En mínima cuantía no se exige inscripción en el Registro Único de Proponentes; la experiencia se acredita con la «Experiencia específica del proponente» que se describe a continuación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- **i.** El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "ADQUISICIÓN, COMPRA, COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL O DISPOSITIVOS MÉDICOS"
- **ii.** Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.
- **iii.** Que indiquen el objeto, el valor, la fecha de suscripción, la fecha de terminación y la firma del representante legal del contratante o de quien haga sus veces.

iv. Que se relacionen con dos (2) o tres (3) de los códigos UNSPSC de este documento; no se exige que cubran todos los códigos.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Consideraciones adicionales:

- Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, debe expresarse su porcentaje de participación, para verificar el cumplimiento del requisito de cuantía.
- Si la certificación es expedida por una persona de derecho privado, debe anexarse copia del contrato o documento equivalente en el que se verifique el objeto, el plazo, el valor y su cumplimiento.
- En caso de consorcio o unión temporal, el documento debe ser presentado por sus integrantes; para efectos del requisito de cuantía se sumarán los valores acreditados por todos ellos.
- No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- La Entidad podrá solicitar aclaraciones por escrito; el proponente contará con el término que señale el comité evaluador para atenderlas.
- Es causal de rechazo que un mismo proponente presente varias propuestas, por sí o por interpuesta persona, o que una misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales dentro de este proceso.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 «Especificaciones Técnicas»

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato 14 «Carta de Presentación de la Oferta», se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el Formato 8 «Especificaciones Técnicas» con la propuesta y, en consecuencia, no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante el cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo doce (12) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 «Especificaciones Técnicas».

C. Fichas Técnicas

El proponente, para cumplir con lo solicitado en el Formato 10 «Ficha Técnica», deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante de los bienes ofertados.

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el Formato 10 «Ficha Técnica» publicado por la Aerocivil.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en su propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.

Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el Formato 10 «Ficha Técnica» publicado por la Aerocivil no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

D. Registro sanitario o permiso de comercialización

Para los ítems que constituyan dispositivo médico, el proponente debe aportar el registro sanitario, el permiso de comercialización o la notificación sanitaria obligatoria vigente expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), o la constancia de que el producto no requiere dicho registro conforme al Decreto 4725 de 2005.

E. Vida útil

Para los ítems 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 29, 32, 34, 35, 36 y 38, el proponente debe garantizar que los productos se entreguen con la fecha de vencimiento más lejana posible: al entregarse en el almacén regional, cada uno debe conservar al menos el 75 % de la vida útil que fija su fabricante y nunca menos de veinticuatro (24) meses hasta su vencimiento. En los bajalenguas (ítem 2) rige el 75 %, cuando el producto tenga fecha de vencimiento.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

NO APLICA.

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

NO APLICA.

10.5.1.2 Menor Precio

10.5.1.2.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 «Propuesta Económica» y en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.
En caso de empate, se aplican en orden los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO

Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO

*Excepción: NO APLICA.

Convocatoria limitada a Mipyme

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limita a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) colombianas con mínimo un (1) año de existencia si lo solicitan por lo menos dos (2) de ellas, a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura, porque el valor del proceso es inferior a 125.000 dólares de los Estados Unidos de América. El aviso de convocatoria anuncia esa posibilidad y el plazo para solicitarla, y el tamaño empresarial se acredita como lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto. No se adopta la limitación territorial del artículo 2.2.1.2.4.2.3: la oferta se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, y restringirla al domicilio reduciría la pluralidad de oferentes. En 2025, el proceso 25000840 H1 quedó limitado a Mipymes.

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Profesional Aeronáutico I – Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Regional Administrativo y Financiero	YOHANA ANDREA ROJAS RIAÑO, Profesional Aeronáutico I, o el servidor que designe el ordenador del gasto
Apoyo a la supervisión	X	Almacenista de la Regional, para la verificación de cantidades, presentación comercial, fechas de vencimiento y alta en el almacén	Servidor del Grupo Almacén de la Regional Occidente que designe el ordenador del gasto
Interventoría	N/A	—	—

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	YOHANA ANDREA ROJAS RIAÑO Profesional Aeronáutico I – Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo – Grupo Regional Administrativo y Financiero	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	JOSÉ LUIS PEDREROS VARGAS Director Aeronáutico Regional Occidente (E)	Dirección Regional Occidente	Firmado digitalmente por Jose Luis Pedreros Vargas Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jose Luis Pedreros Vargas, o=Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ou=Director Regional Occidente (E), email=jose.pedreros@aerocivil.gov.co, c=CO Motivo: Documento firmado digitalmente por el Director Regional Occidente Ubicación: Cali, Colombia Fecha: 2026.11.05 00:13:20 -05'00'
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS/CONTRACTUALES	NATALIA ANDREA MEJÍA OSPINA Abogada contratista	Contratación	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7